

AÑO 2008 - TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 21 (VEINTIUNO)

Villa María, primero de abril de dos mil ocho.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .
.RESUELVE: 1) Conceder Licencia sin goce de haberes al Contador Ricardo Ángel FAURE, hasta el día treinta y uno de diciembre del corriente año.- 2) RATIFICAR en el cargo de Secretario Técnico Contable – Interino – al Cr. Alfredo Arturo MATALONI, con rango de funcionario político que, consecuentemente, no formará parte de la planta de personal permanente, hasta el día treinta y uno de diciembre del corriente año, o hasta la incorporación del titular del cargo, en caso que esto resultare anterior a dicha fecha.- 3) Efectúense las comunicaciones pertinentes: a) el interesado, b) Concejo Deliberante, c) Departamento Ejecutivo, d) Dirección de Relaciones Laborales y Humanas (Oficina de Personal de la Municipalidad de Villa María).-La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- - Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino -

RESOLUCIÓN N° 22 (VEINTIDOS)

Villa María, uno de abril de dos mil ocho.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .
.RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con el proveedor ARCE NANCY VILMA, los trabajos de albañilería, en las Oficinas 112 - 113- 114- 115- 116 y pasillo del 1° Piso del Palacio Municipal, con los materiales y mano de obra descriptos en los vistos de la presente y por los montos allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Cr. Alfredo A. Mataloni - Secretario Técnica Contable Interino -

RESOLUCIÓN N° 23 (VEINTITRES)

Villa María, cuatro de abril de dos mil ocho.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .
.RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma ANTONIO MARCHETTO, la reparación, material incluido de los frenos traseros, de la motoniveladora Astarza interno N° 54; por los montos y condiciones descriptos en los vistos de la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal - Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 24 (VEINTICUATRO)

Villa Maria, treinta de abril de dos mil ocho.- . . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Que las cifras registradas en la documentación oportunamente elevada a este Tribunal, del Instituto Municipal de la Vivienda, son concordantes con el Balance de Sumas y Saldos Trimestral.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas-Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- - Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.- Dra. Susana María CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 25 (VEINTICINCO)

Villa Maria, treinta de abril de dos mil ocho.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria a contratar directamente los servicios publicitarios televisivos en MULTICANAL S.A., único medio por cable de la ciudad, que cuenta con sistema CATV, por un período de tres meses, en la señal de Canal 13, TN, Fox Sports, Canal a, El Garage y MTV, la publicidad descrita en los Vistos de la presente resolución, por el importes y condiciones allí descriptos.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.- Dra. Susana María CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 26 (VEINTISEIS)

Villa Maria, dos de mayo de dos mil ocho.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal, del Ente Autárquico Municipal, Escuela Granja Los Amigos, correspondiente al 1er. Trimestre del año 2008, son concordantes con los saldos que se registran en su contabilidad.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal - Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 27 (VEINTISIETE)

Villa Maria, dos de mayo de dos mil ocho.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma FLEX NET S.A., la adquisición de 38 Licencias de Software correspondiente al Sistema Operativo Windows Vista Business OEM, por el importe y condiciones allí descriptos. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales-

Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal - Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 28 (VEINTIOCHO)

Villa María, 02 de mayo de dos mil ocho.-Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . .
.RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma IDECOM S. R. L., la adquisición de 10 Licencias de Software correspondiente al sistema Operativo Windows Vista Business OEM, por le importe y condiciones allí descriptos.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-
PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.-.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.- Dra. Susana María CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal -

Villa María, 12 de Mayo de 2008

DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL RESPECTO DEL BALANCE Y MEMORIA ANUAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO N° 12 AÑO 2007

En cumplimiento de las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Villa María , atribuciones y deberes del Tribunal de Cuentas ante el concejo Deliberante , procede a informar respecto del Balance General y Memoria Anual del Ente Autárquico Municipal , Instituto Municipal de la Vivienda , comprendido entre el 01.01.2007 y el 31-12-2007 , elevados por el Instituto en los términos legales establecidos, como así también los cuadros anexos, informe del auditor y notas aclaratorias respectivas.

ESTADOS EXAMINADOS

De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, la documentación y estados analizados son:

Balance General del Ejercicio

ACTIVO	\$ 248.200,28
PASIVO	\$ 78.419,70
PATRIMONIO NETO	\$ 169.780,58

Estado de Recursos y Gastos

TOTAL DE RECURSOS.....	\$ 869.450,27
TOTAL DE GASTOS	\$ 938.672,42
RECURSOS EXTRAORDINARIOS.....	\$ 512,30

PERDIDA DEL EJERCICIO \$ 68.709,85

DICTAMEN

Este cuerpo analizó: a) El estado Patrimonial y el cuadro de Recursos y Gastos, como así también los siguientes anexos: Estado de Evolución del Patrimonio Neto , Anexos Bienes de Uso , Inventario de Muebles y Útiles de Oficina , Estado de Gastos y las Notas complementarias , rubricados por la Directora del Instituto Municipal de la Vivienda , Sra. Silvia Cuello y el Contador Fernando Lucas Sanz , b) El informe del Auditor que manifiesta que los Estados Contables presentan razonablemente la situación patrimonial del Instituto , certificado por el profesional actuante anteriormente citado , c) Este cuerpo controló la concordancia de las cifras registradas en el Balance de Sumas y Saldos con las declaradas en el Balance General del Instituto, rubricadas por los funcionarios antes mencionados.- Por todo lo precedentemente manifestado, este Organismo considera que la información verificada ha sido confeccionada en concordancia con los anexos descriptos y de acuerdo a las normas contables generalmente aceptadas. FDO. Hugo H. Fernández – Presidente del Tribunal de Cuentas – Dres. José Naselli y Francisco G. Maristany – Vocales – Cr. Alfredo A. Mataloni – Secretario Técnico Contable Interino -

RESOLUCIÓN N° 29 (VEINTINUEVE)

Villa Maria, quince de mayo de dos mil ocho.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma E.M.T.U.P.S.E., el traslado del personal municipal desde el Corralón hacia distintos puntos de la ciudad para la realización de tareas que correspondan; por los montos, plazos y condiciones descriptos en los vistos de la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal - Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.-

Villa María, 15 de Mayo de 2008

DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL RESPECTO DEL BALANCE Y MEMORIA ANUAL DE LA ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2007

En cumplimiento de las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Villa María , atribuciones y deberes del Tribunal de Cuentas, art.157 inciso 8 ,el Tribunal de Cuentas ante el concejo Deliberante , procede a informar respecto del Balance General y Memoria Anual del Ente Autárquico Municipal , Escuela Granja Los Amigos, comprendido entre el 01.01.2007 y el 31-12-2007 , elevados por el Ente en los términos legales establecidos , el día 30-04-2008 ,como así también los cuadros anexos, informe del auditor y notas aclaratorias respectivas.

ESTADOS EXAMINADOS

De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, la documentación y estados analizados son:

Balance General del Ejercicio

ACTIVO	\$ 167.889,40
PASIVO	\$ 9.763,45
PATRIMONIO NETO	\$ 158.125,95

Estado de Recursos y Gastos

TOTAL DE RECURSOS.....	\$ 117.900,00
TOTAL DE GASTOS	\$ 88.153,87
SUPERAVIT DEL EJERCICIO.....	\$ 29.746,13

DICTAMEN

Este cuerpo analizó : a) El estado Patrimonial y el Estado de Recursos y Gastos , como así también los siguientes anexos : Estado de Evolución del Patrimonio Neto , Anexos Bienes de Uso , Inventario de Maquinarias y Equipos , Muebles y Equipos de Oficina , Rodados , Equipos de Computación Elementos de Biblioteca y Herramientas varias y Notas complementarias , rubricados por la Sra. Mónica Lazos como Presidenta del Directorio , Sra. Andrea Trigo , como miembro Int. Del Directorio y el informe del Auditor, rubricado por la profesional actuante Cra. Rosa Roberto C) Este cuerpo controló la concordancia de las cifras registradas en el Balance de Sumas y Saldos con lo declarado en el Balance General, rubricado por los funcionarios antes mencionados.- Por todo lo precedentemente manifestado, este Organismo considera que la información verificada ha sido confeccionada en concordancia con los anexos descriptos y de acuerdo a las normas contables generalmente aceptadas. Fdo. Sr. Hugo H. Fernández – Presidente del Tribunal – Dres. José Naselli y Francisco G. Maristany – Vocales – Cr. Alfredo A. Mataloni – Secretario Técnico Contable Interino -

RESOLUCIÓN N° 30 (TREINTA)

Villa Maria, quince de mayo de dos mil ocho.- Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . .
. RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con el proveedor LEON JOSE IGNACIO, los servicios de portería, vigilancia y seguridad privada en el Corralón Municipal, ubicado en Av. Sabatini s/n de esta ciudad, por el período, monto y demás condiciones indicados en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL
Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal - Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 31 (TREINTA Y UNO)

Villa Maria, quince de mayo de dos mil ocho.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: 1) Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con el Dr. Pilar Pedro Carlos Monesterolo, en las condiciones de plazo, monto, funciones y demás condiciones allí descriptas; ratificando el contrato celebrado entre las partes, y sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula siguiente.- 2) Que en virtud de tratarse de una excepción como se describe ut-supra, y lo dispuesto por el art. 16 de C. O. M., los pagos deberán efectuarse desde la fecha de la presente en adelante y no de manera retroactiva.- 3) Que al vencimiento del contrato, de efectuarse una futura contratación o prórroga, se deberá en tiempo y forma oportuna, realizarse de conformidad a lo normado por Ordenanza de Compras vigente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ – Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocal- Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 32 (TREINTA Y DOS)

Villa Maria, veintitrés de mayo de dos mil ocho. -Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma MACRO IMAGEN de Mariana OLAZABAL, la contratación de cartel publicitario en calles Corrientes esq. H. Irigoyen y en Av. Costanera esq. Catamarca; descriptos en los Vistos de la presente resolución, por el importe plazo y condiciones allí mencionados. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ – Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocal- Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 33 (TREINTA Y TRES)

Villa Maria, tres de junio de dos mil ocho.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma E.M.T.U.P.S.E., la adquisición de abonos escolares de transporte urbano, cuarenta y seis de nivel primario y ciento veintiocho de nivel medio, destinado a alumnos de escasos recursos, en las condiciones, plazo y montos descriptos en los vistos de la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. Francisco G. MARISTANY – Dr. JOSE B. NASELLI - Vocales- Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal - Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 35 (TREINTA Y CINCO)

Villa María, tres de junio de dos mil ocho.- Y VISTOS. . . Y CONSIDERANDO:. . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma MRC CONSTRUCCIONES S. A.- JOSE MARTINOTTI-, la contratación de dos carteles publicitarios, en calle Alem N° 270, de esta ciudad, por el importe, plazo y condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y

PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. Francisco G. MARISTANY – - Vocal- Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 36 (TREINTA Y SEIS)

Villa María, cuatro de junio del año dos mil ocho.- Y VISTOS. . . Y CONSIDERANDO. . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con el propietario del inmueble sito en calle Piedras N° 1876 de esta ciudad, señor NORBERTO DE NICOLA, la locación del inmueble ut-supra mencionado, por el término de dos años, con el canon mensual, reajuste anual y demás condiciones establecido en los vistos de la presente resolución.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICEMSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 37 (TREINTA Y SIETE)

Villa Maria, diez de junio de dos mil ocho.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con el proveedor, LAZARA GRUPO EDITOR S. A., los servicios del Lic. Juan LAZARA, que dará conferencias sobre orientación vocacional y participará en la Feria de Ofertas Educativas, los días 11 y 12 de junio del corriente año, por los montos y condiciones detallados en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICEMSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocal- Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal - Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 38 (TREINTA Y OCHO)

Villa María, once de junio de dos mil ocho.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con el proveedor, MASCOLO FEDERICO GUILLERMO, la construcción de 340 m3 de cordón cuneta y badenes (sin material), en B° Carlos Pellegrini, por los montos y condiciones detallados en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICEMSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. Francisco G. MARISTANY- Dr. José B. NASELLI - Vocales- Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 39 (TREINTA Y NUEVE)

Villa Maria, once de junio de dos mil ocho.- Y VISTOS:. . . Y CONSIDERANDO:RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con el proveedor ROMERO JAVIER ADRIAN, la demolición de revoque mojinetes de 200 m2 y ejecución de revoque grueso con arena fina de 200 m2, en escuela José Bianco, y limpieza de caños de desagües, por los montos y condiciones detallados en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICEMSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ – Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 40 (CUARENTA)

Villa María, doce de junio de dos mil ocho.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con el proveedor PROYECTOS URBANISTICOS S. A., el cambio de cañería de agua en los dos baños, en Escuela república del Paraguay, por los montos y condiciones detallados en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ – Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Vocal- Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal - Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 41 (CUARENTA Y UNO)

Villa Maria, primero de julio del año dos mil ocho.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: 1ª) RENOVAR el contrato de trabajo con la Sra. Victoria Vivas, D.N.I. N° 16.465.121, nacida el 11/10/1963 y domiciliada en calle Remedios de Escalada N° 2630 de esta ciudad, para desempeñarse en el cargo de Auxiliar de este Tribunal de Cuentas a partir del 1° de Julio del año 2008 (01/07/2008), y hasta el día treinta y uno de diciembre del corriente año.- 2º) FIJASE la remuneración mensual de la contratada en la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$ 894,11-), con las asignaciones y deducciones previstas en la Ord. N° 1611 y sus modificaciones, que será abonado por período mensual vencido a al prestación de servicios.- 3º) Comunicar la presente resolución a la interesada, al D. E. M. y a la Dirección de Relaciones Laborales y Humanas (Oficina de Personal) de la Municipalidad de Villa María.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Vocal- Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal - Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 42 (CUARENTA Y DOS)

Villa María, dos de julio del año dos mil ocho.- Y VISTOS:. . . Y CONSIDERANDO; . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la propietaria del inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 151-157 de esta ciudad de Villa María, Sra. CASAS LYLIA JOVITA, administrada por inmobiliaria DIVICRED, la renovación del contrato de locación del inmueble ut-supra mencionado, en el cual funciona el Juzgado Administrativo de Faltas de esta ciudad, por el término de un año, y por el canon mensual y demás condiciones establecidas en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ – Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Vocal- Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal - Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 43 (CUARENTA Y TRES)

Villa María, tres de julio del año dos mil ocho.- Y VISTOS:. . . Y CONSIDERANDO; . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma VALENTIN CAON E HIJOS S. H., la adquisición de veintidós mil (22.000-) litros de Gasoil, por los montos y condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ – Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Vocal- Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal - Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 44 (CUARENTA Y CUATRO)

Villa María, ocho de julio del año dos mil ocho.- Y VISTOS:. . . Y CONSIDERANDO; . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma E.M.T.U.P.S.E., la adquisición de abonos escolares de transporte urbano, cuarenta y seis de nivel primario y ciento veintiocho de nivel medio, destinado a alumnos de escasos recursos, en las condiciones, plazos y montos descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ – Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Vocal- Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 45 (CUARENTA Y CINCO)

Villa María, veintiuno de julio de dos mil ocho.- Y VISTOS:. . . Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con el proveedor TELECOM ARGENTINA, por el período de doce meses, el servicio de DDE (DISCADO DIRECTO ENTRANTE) brindado a través de una Trama Digital de Líneas Telefónicas, conforme lo detallado en los vistos de la presente, en las condiciones e importes allí descriptos.-Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ – Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.- Dra. Susana María CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 46 (CUARENTA Y SEIS)

Villa María, veinticuatro de julio de dos mil ocho.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal, del Ente Autárquico Municipal, Escuela Granja Los Amigos, correspondiente al 2do. Trimestre del año 2008, son concordantes con los saldos que se registran en su contabilidad.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal - Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 47 (CUARENTA Y SIETE)

Villa María, veinticuatro de julio de dos mil ocho.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma, COOPERATIVA DE TRABAJO METALURGICA LAS VARILLAS LTDA., la reparación, repuestos, mano de obra, gastos de seguro y transporte de la Transmisión ZF – GW 120 correspondiente a la PALA FRONTAL MANCINI QUEBRACHO interno N° 76; por los montos y condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal - Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 48 (CUARENTA Y OCHO)

Villa María, veintiocho de julio de dos mil ocho.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Que las cifras registradas en la documentación oportunamente elevada a este Tribunal, del Instituto Municipal de la Vivienda, son concordantes con el Balance de Sumas y Saldos Trimestral.-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.-

RESOLUCIÓN N° 49 (CUARENTA Y NUEVE)

Villa María, siete de agosto de dos mil ocho.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con GRUPO RADIAL CENTRO, los spots publicitarios que se emitirán en las cuatro estaciones que pertenecen a ese Grupo Empresarial, conforme lo vertido en los Vistos de la presente resolución y por los plazos e importes allí descriptos.-Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal - Cr. Alfredo A. MATALONI - Secretario Técnico Contable Interino.-